

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

9224 *CORRECCIÓN de errores de la Orden AEX/886/2002, de 1 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas para instituciones asistenciales que prestan ayuda a españoles en situación de necesidad en el extranjero.*

Advertido error en la Orden AEX/886/2002, de 1 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas para instituciones asistenciales que prestan ayuda a españoles en situación de necesidad en el extranjero, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 24 de abril de 2002, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

A continuación de la página 15189 debe figurar como última hoja del anexo, la siguiente:

- e) Documentación que acredite el presupuesto del último ejercicio y, especialmente, los medios materiales y humanos utilizados para el cumplimiento por la entidad solicitante de sus actividades asistenciales o sanitarias.
- f) En su caso, presentación del informe sobre la utilización de la ayuda económica recibida en el ejercicio anterior a que se refiere el Apartado Duodécimo de la Orden de convocatoria.
- g) En su caso, relación e importe de las ayudas percibidas de órganos de la Administración Central, Autonómica y Local del Estado español, así como de entidades públicas y privadas tanto de España como del extranjero durante el presente ejercicio presupuestario y en los dos ejercicios presupuestarios anteriores.
- h) Cualquier otra información que la institución asistencial estime conveniente para justificar su solicitud.

2.- INFORME CONSULAR:

a) Sobre la actuación de la Institución en favor de españoles.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

b) Comprobada a través de.....

.....

.....

c) Informe sobre la procedencia o posible alternativa.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....,a.....de.....de.....

El Jefe de la Oficina Consular

(Sello)